



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/BUR/49/1
14 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
MESA DE LA ASAMBLEA GENERAL

ORGANIZACIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACIÓN DEL PROGRAMA
Y ASIGNACIÓN DE TEMAS

Memorando del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4	2
II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	5 - 38	2
III. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL	39 - 41	11
IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA	42 - 45	11
V. ASIGNACIÓN DE TEMAS	46 - 55	26

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. A lo largo de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Dichas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.15 y Amend.1 y 2, anexos I, II y IV a VIII).
3. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones de los anexos V, VI, VII y VIII del reglamento, en particular las que se reproducen a continuación en relación con los epígrafes pertinentes.
4. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 48/264 de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, titulada "Revitalización de la labor de la Asamblea General" y el anexo I de dicha resolución, titulado "Directrices sobre la racionalización del programa de la Asamblea General". Las disposiciones de la resolución y las Directrices figuran en el presente documento en relación con los epígrafes pertinentes.

II. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Mesa

5. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento, la decisión 34/401 de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo I, párrs. 1 y 2), la resolución 39/88 B de la Asamblea (ibíd., anexo VII, párr. 4) y el anexo de la resolución 45/45 de la Asamblea (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexo VIII, párr. 3), que se refieren a las funciones de la Mesa.

B. Racionalización de los trabajos

6. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, con arreglo a la cual la Asamblea decidió que el Secretario General y los órganos competentes de las Naciones Unidas aplicasen las recomendaciones acordadas por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y contenidas en su informe¹.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

7. A ese respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las medidas adoptadas para alcanzar el objetivo de la renovación y la reforma, en particular en cumplimiento de las recomendaciones 2, 3 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, tal como se indica en los informes del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General (A/42/234, A/43/286, A/44/222) y en el informe complementario presentado a la Asamblea en el cuadragésimo quinto período de sesiones (A/45/226). El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa la resolución 46/232 de la Asamblea, de 2 de marzo de 1992, relativa a la revitalización de la Secretaría de las Naciones Unidas, la resolución 46/235, de 13 de abril de 1992, y la resolución 48/162, de 20 de diciembre de 1993, relativas a la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y la resolución 48/264, de 29 de julio de 1994, y el anexo I de dicha resolución, relativos a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

8. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5 del anexo de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Corr.1, anexo VIII) que dice:

"5. La Mesa debería considerar, al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea General, la posibilidad de recomendar que ciertas Comisiones Principales se reunieran en forma consecutiva, teniendo presentes asuntos tales como el número de sesiones necesarias para el examen de las cuestiones que se les hubiera asignado en ese período de sesiones, la organización de los trabajos de la totalidad del período de sesiones y el problema de la participación de las delegaciones más pequeñas."

9. Asimismo, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que se aplicarán estrictamente las medidas adoptadas para reducir los gastos relacionados con horas extraordinarias.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

10. De conformidad con las disposiciones del artículo 2 del reglamento, la Asamblea General debe fijar la fecha de clausura del cuadragésimo noveno período de sesiones. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que el cuadragésimo noveno período de sesiones se suspenda, a más tardar, el martes 20 de diciembre de 1994 y se clausure el lunes 18 de septiembre de 1995. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea que todas las Comisiones Principales inicien sus trabajos cuanto antes y que hagan lo posible por terminar para el viernes 2 de diciembre de 1994.

D. Horario de las sesiones

11. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que de conformidad con la práctica habitual, en el cuadragésimo noveno período de sesiones las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales que se celebren por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas. La Mesa tal vez desee también recomendar a la Asamblea que, como medida para disminuir los gastos,

haga todo lo posible a fin de que las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales se levanten antes de las 18.00 horas.

12. La Mesa tal vez desee además recomendar que, a fin de evitar que las sesiones comiencen con retraso y habida cuenta de la práctica aplicada en los últimos períodos de sesiones, la Asamblea General prescinda del requisito de que esté presente por lo menos una tercera parte de los miembros para que se declare abierta una sesión plenaria y se permita el desarrollo del debate y de que esté presente una cuarta parte de los miembros para que se declare abierta una sesión de una Comisión Principal y se permita el desarrollo del debate. Esa recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para que se tomara cualquier decisión.

13. Además, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad para la organización eficaz y ordenada de los trabajos y el logro de economías para las Naciones Unidas.

E. Debate general

14. De conformidad con la práctica reciente, el Secretario General sugiere que el debate general comience el lunes 26 de septiembre y termine el jueves 13 de octubre de 1994.

15. El Secretario General sugiere además que la lista de oradores que deseen participar en el debate general se cierre el miércoles 28 de septiembre a las 18.00 horas.

16. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en períodos de sesiones anteriores por la cual quedaba prohibida la práctica de expresar felicitaciones dentro del Salón de la Asamblea General después de que un orador hubiera pronunciado un discurso. En este sentido, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea que los oradores que participen en el debate general, tras formular sus declaraciones y antes de volver a sus asientos, salgan del Salón de la Asamblea General por la oficina GA-200 situada detrás del podio.

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar, cuestiones de orden y duración de las declaraciones

17. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo

posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

18. El Secretario General sugiere que, a semejanza con los límites previstos para la explicación de voto y el derecho a contestar, la Mesa recomiende a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

19. Con miras a agilizar los procedimientos de la Asamblea General y como medida adicional para disminuir los gastos, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General, como lo hizo en períodos de sesiones anteriores en relación con la extensión de las declaraciones formuladas, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI, para que se adopten las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

20. Como en períodos de sesiones anteriores, en el cuadragésimo noveno período de sesiones seguirán suministrándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (ibíd., anexo V, párr. 108 b)), la Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea General mantenga en el cuadragésimo noveno período de sesiones en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) la práctica de la antigua Comisión Política Especial de disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de ellas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen lo siguiente:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados;"

A este respecto, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que en el cuadragésimo noveno período de sesiones se mantenga la práctica de no

reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Disposición de los asientos

21. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer pupitre en el recinto de la Asamblea General, y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo en el sorteo fue Rumania. Por lo tanto, la delegación de Rumania ocupará el primer pupitre a la derecha de la Presidencia, e irá seguida por las delegaciones de los demás países en orden alfabético inglés. En las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden.

I. Declaraciones de clausura

22. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401 (ibíd., anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Resoluciones

23. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401 (ibíd.), cuyo texto es el siguiente:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

24. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 3 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

25. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5 de la resolución 48/264, que reza:

"5. Encarece a los Estados Miembros a que actúen con mesura al formular propuestas en que se soliciten nuevos informes del Secretario General, teniendo presente la conveniencia de reducir el número de esos informes;"

26. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 1 a 10 del anexo de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.1, anexo VIII).

K. Documentación

27. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

28. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 48/264, que reza:

"6. Insiste en que los informes solicitados del Secretario General deben ser distribuidos en todos los idiomas oficiales y en forma oportuna de conformidad con el reglamento de la Asamblea General y sus anexos a fin de que las delegaciones puedan examinar los elementos de fondo de esos informes más minuciosamente antes de reunirse;"

29. El Secretario General se siente obligado a subrayar una vez más que, pese a las disposiciones adoptadas por la Asamblea General para controlar y limitar la documentación, el volumen de la documentación anterior al período de sesiones ha venido aumentando constantemente en los últimos años, sin que se hayan incrementado los recursos, lo que contribuye a que se produzcan graves demoras en la publicación de los documentos.

L. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

30. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 153 del reglamento, que dispone lo siguiente:

"Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas."

A este respecto, tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 12 de su decisión 34/401 (ibíd.), cuyo texto es el siguiente:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo."

Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee señalar asimismo a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

31. La Mesa tal vez desee recordar asimismo el párrafo 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), cuyo texto es el siguiente:

"13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1º de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

32. En relación con el inciso d) del párrafo 13 de la decisión 34/401 citada anteriormente, la experiencia ha demostrado que, según el tipo y la complejidad

de las propuestas que entrañen cambios en el programa de trabajo y gastos adicionales, la preparación de una exposición sobre las consecuencias en el presupuesto por programas por el Secretario General puede llevar días. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión necesitan tiempo suficiente para examinar las consecuencias que en el presupuesto por programas tiene un proyecto de resolución antes de que la Asamblea pueda tomar una decisión respecto del proyecto de resolución.

33. Por lo tanto, es conveniente que los Estados Miembros presenten las propuestas que requieran exposiciones de las consecuencias en el presupuesto por programas con la antelación suficiente para evitar la cancelación de sesiones y la postergación del examen de temas.

M. Celebraciones y sesiones conmemorativas

34. Las celebraciones y sesiones conmemorativas que tienen lugar en sesiones plenarias siguen, en su mayoría, un patrón bien definido. Habida cuenta de la práctica anterior y teniendo presente la necesidad de que haya flexibilidad, la Mesa tal vez quiera recomendar que, con la excepción del aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General adopte el siguiente formato para las sesiones conmemorativas: declaraciones del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General, declaraciones de los presidentes de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión. El Comité tal vez desee recomendar a la Asamblea que, conforme a la práctica establecida, la duración de cada declaración se limite a 15 minutos.

35. Se sugiere también que, en la medida de lo posible, las celebraciones y sesiones conmemorativas tengan lugar inmediatamente después del debate general. Ese procedimiento tiene la ventaja de facilitar la participación de los dignatarios que asisten al debate general. Ese procedimiento también permitiría planificar por adelantado la labor de la Asamblea.

N. Conferencias especiales

36. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, cuyo texto es el siguiente:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo d) de la recomendación 2 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

37. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel, que dice lo siguiente:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación de un gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

O. Reuniones de los órganos subsidiarios

38. De conformidad con el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Al respecto, el Secretario General quiere señalar a la atención de la Mesa de la Asamblea General una carta de fecha 31 de agosto de 1994 (A/49/351), por la que el Presidente del Comité de Conferencias informó al Presidente de la Asamblea General de que el Comité había recomendado, con la condición de que las reuniones se celebraran en las salas y con los servicios que se encontraran disponibles, que se autorizara a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el cuadragésimo noveno período de sesiones:

- a) Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el África Meridional;
- b) Comité de Conferencias;
- c) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;
- d) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- e) Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- f) Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD/FNUAP);
- g) Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas;

h) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

III. OBSERVACIONES Y PROPUESTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

39. El programa de la Asamblea General refleja el hecho de que los Estados Miembros se ocupan de una multitud de cuestiones políticas, económicas, sociales y financieras. La complejidad creciente de muchas cuestiones mundiales y su carácter cada vez más interdisciplinario ponen a prueba la capacidad de la Organización de reaccionar con rapidez.

40. La Asamblea General tiene ante sí muchos temas que se deben examinar a tiempo y en profundidad, a menudo sujetos a plazos estrictos. Por consiguiente, es imprescindible que siga refinando sus procedimientos de funcionamiento para organizar efectivamente sus trabajos y hacer uso óptimo del tiempo de que dispone.

41. En los últimos años, la Asamblea General se reunió frecuentemente entre enero y agosto. En la última oportunidad, durante el cuadragésimo octavo período de sesiones, la Asamblea se ha reunido todos los meses de enero a septiembre. Esas sesiones no estaban previstas en el calendario de reuniones y, por lo tanto, hubo que hacer arreglos especiales para proporcionar servicios suficientes de secretaría a costa de otras obligaciones. Convendría quizá que la Asamblea considerara la cuestión de si es posible racionalizar las sesiones de la Asamblea entre enero y agosto de manera de permitir a las delegaciones y a la Secretaría planificar por anticipado.

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

42. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del cuadragésimo noveno período de sesiones se han comunicado a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

- a) Programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/150);
- b) Lista suplementaria (A/49/200).

Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 45 infra.

43. Habida cuenta de la necesidad de racionalizar los procedimientos de la Asamblea General, y en vista del gran número de temas que figuran en el proyecto de programa, el Secretario General desea recordar la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General de que los Estados Miembros examinen el programa con miras a suprimir los temas que hayan perdido urgencia o actualidad o no estén listos para ser examinados o que puedan ser tratados e incluso resueltos con la misma competencia por órganos subsidiarios de la Asamblea General, y a remitir ciertos

temas a otros órganos de las Naciones Unidas o a los organismos especializados, teniendo en cuenta la índole de la cuestión (A/520/Rev.15, anexo V, párrs. 19 y 22; véase también *ibíd.*, anexo VII, párrs. 1 y 2). El Secretario General desea también recordar los párrafos 4 y 5 a) y c) del anexo I de la resolución 48/264, cuyo texto es el siguiente:

"4. El programa será objeto de revisiones periódicas, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros interesados, a fin de determinar si es posible suprimir algún tema respecto del cual no se hubiese aprobado resolución o decisión alguna durante un cierto período.

5. Habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

a) Los temas del programa relativos a cuestiones cuyos elementos de fondo estuviesen estrechamente relacionados entre sí podrían refundirse en un tema único o ser incorporados como subtemas cuando ello fuese posible sin desmedro de los temas o subtemas de que se tratase;

...

c) La cuestión de la bienalización y la trienalización de los temas del programa de las Comisiones Principales podría ser examinada de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;"

44. En relación con el tema 115 del proyecto de programa (Cuestiones relativas al personal), el Secretario General sugiere que se modifique la formulación del tema a fin de reflejar la amplitud de las cuestiones comprendidas en este tema. La nueva formulación sería la siguiente:

"Gestión de los recursos humanos:

- a) Estrategia para la gestión de los recursos humanos de la Organización;
- b) Composición de la Secretaría;
- c) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
- d) Otras cuestiones relativas al personal."

45. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 42 a 44 supra, el proyecto de programa del cuadragésimo noveno período de sesiones comprendería los temas siguientes²:

² Abreviaturas que se utilizan en el presente documento:

(P.): tema del programa provisional (A/49/150);

(S.): tema de la lista suplementaria (A/49/200).

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Guyana (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10)³.
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12).
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad.
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):

³ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (decisión 48/484, de 23 de diciembre de 1993).

- a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación³;
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - c) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión;
 - g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - h) Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - j) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18).
19. Admisión de nuevos Miembros de las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano (P.20).
21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.21).

22. Asistencia para la remoción de minas (P.22).
23. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales (P.23).
24. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (P.24).
25. La situación en Burundi (P.25)³.
26. Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos (P.26).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (P.27).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (P.28).
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (P.29).
30. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.30).
31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.31).
32. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.32).
33. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.33).
34. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (P.34)⁴.
35. Derecho del mar (P.35)⁵.
36. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.36).
37. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial (P.37):
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;

⁴ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (A/48/PV.97).

⁵ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.101).

- c) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - d) Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales para Kuwait y otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait.
38. La situación en el Oriente Medio (P.38).
 39. La situación en Bosnia y Herzegovina (P.39)³.
 40. Cuestión de Palestina (P.40)³.
 41. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (P.41).
 42. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (P.42)⁶.
 43. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (P.43)⁷.
 44. Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995 (P.44)⁸.
 45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.45).
 46. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.46).
 47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.47)³.
 48. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.48).
 49. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.49).

⁶ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.103).

⁷ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.104).

⁸ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.94).

50. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.50)⁹.
51. Cuestión de Chipre (P.52)⁹.
52. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (P.53)⁹.
53. Reducción de los presupuestos militares (P.54):
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Transparencia de los gastos militares.
54. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.55).
55. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas (P.56)
56. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.57).
57. Tratado de prohibición completa de los ensayos (P.58).
58. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.59).
59. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.60).
60. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.61).
61. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.62).
62. Desarme general y completo (P.63):
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Relación entre desarme y desarrollo;

⁹ Este tema no fue examinado por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones y sigue figurando en su programa (decisión 48/484, de 23 de diciembre de 1993). Su inclusión en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones dependerá de la decisión que la Asamblea tome al respecto en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

- c) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos;
 - d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - e) Transparencia en materia de armamentos;
 - f) Tráfico internacional ilícito de armas;
 - g) Desarme regional;
 - h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales;
 - i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - j) Prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.
63. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
- a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional;
 - b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - c) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme;
 - d) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
64. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.65):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

- f) Aplicación de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares;
 - g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza.
- 65. Armamento nuclear israelí (P.66).
 - 66. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.67).
 - 67. Cuestión de la Antártida (P.68).
 - 68. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.69).
 - 69. Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz (P.70).
 - 70. Mantenimiento de la seguridad internacional (P.71).
 - 71. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (P.72).
 - 72. Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (P.73).
 - 73. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (P.74).
 - 74. Protección y seguridad de los Estados pequeños (P.75).
 - 75. Efectos de las radiaciones atómicas (P.76).
 - 76. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77).
 - 77. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.78).
 - 78. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.79).
 - 79. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.80).
 - 80. Cuestiones relativas a la información (P.81).

81. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.82).
82. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (P.83).
83. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.84).
84. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.85).
85. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.86).
86. Cuestión de Timor Oriental (P.87).
87. Ciencia y paz (P.88).
88. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.89).
89. Cuestiones de política macroeconómica (P.90):
 - a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo;
 - b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados.
90. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (P.91):
 - a) Comercio y desarrollo;
 - b) Alimentación y desarrollo de la agricultura;
 - c) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
 - d) Productos básicos;

- e) Desarrollo cultural;
 - f) Integración de las economías en transición en la economía mundial;
 - g) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - h) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);
 - i) Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo;
 - j) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación.
91. Medio ambiente y desarrollo sostenible (P.92).
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - b) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - c) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias;
 - d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - e) Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
92. Actividades operacionales para el desarrollo (P.93).
93. Capacitación e investigaciones (P.94):
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Universidad de las Naciones Unidas.
94. Programa de desarrollo (P.95).
95. Eliminación del racismo y la discriminación racial (P.96).
96. Derecho de los pueblos a la libre determinación (P.97).

97. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (P.98).
98. Prevención del delito y justicia penal (P.99).
99. Adelanto de la mujer (P.100).
100. Fiscalización internacional de drogas (P.101).
101. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (P.102).
102. Cuestiones relativas a los derechos humanos (P.103):
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁰;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias.
103. Necesidad de adoptar medidas eficaces para la promoción y protección de los derechos de los niños en todo el mundo que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles, incluidos los conflictos armados (P.104).
104. Preparativos y organización del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (P.105).
105. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (P.106).
106. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.107)¹¹;
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

¹⁰ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.95).

¹¹ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.91).

- c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
 - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.
107. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.108)⁶.
108. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (P.109)³.
109. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (P.110)¹².
110. Planificación de programas (P.111).
111. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (P.112)³.
112. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.113).
113. Plan de conferencias (P.114).
114. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.115)⁷.
115. Cuestiones relativas al personal (P.116)¹³:
- a) Composición de la Secretaría;

¹² Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.102).

¹³ Véase el párrafo 44. Véase asimismo la nota 4.

- b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
116. Régimen común de las Naciones Unidas (P.117).
117. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.118).
118. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.119)⁸:
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
119. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.120)¹⁴.
120. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (P.121)¹⁴:
- a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
 - b) Otras actividades.
121. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (P.122)¹⁰.
122. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (P.123)¹⁴.
123. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (P.124)⁸.
124. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (P.125)¹².
125. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (P.126)¹¹.
126. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (P.127)¹².
127. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (P.128)¹⁴.

¹⁴ Este tema sigue figurando también en el programa del cuadragésimo octavo período de sesiones (véase A/48/PV.92).

128. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (P.129)⁸.
129. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (P.130)¹⁴.
130. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (P.131)¹⁴.
131. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (P.132)¹².
132. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (P.133).
133. Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (P.134)⁸.
134. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.135)¹²:
 - a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
 - b) Reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de los Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General.
135. Condición de observadores de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Árabes, o por ambas (P.136).
136. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (P.137).
137. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (P.138).
138. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.139).
139. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 46º período de sesiones (P.140).
140. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 27º período de sesiones (P.141).
141. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (P.142).
142. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.143).

143. Cuestión de la responsabilidad de los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y personal conexo y medidas para que se someta a juicio a los responsables de esos ataques (P.144).
144. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (P.145).
145. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (P.146).
146. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (P.147).
147. Examen del procedimiento previsto en el artículo 11 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (P.148).
148. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.149).
149. Cuestión del reexamen del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (P.150).
150. La situación en los territorios ocupados de Croacia (P.151).
151. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.152).
152. Celebración del cincuentenario del fin de la segunda guerra mundial (P.153).
153. Examen de la situación excepcional de la República de China en Taiwán en el contexto internacional, basado en el principio de universalidad y en concordancia con el modelo establecido de representación paralela de países divididos en las Naciones Unidas (P.154).
154. Otorgamiento al Foro del Pacífico Meridional de la condición de observador en la Asamblea General (S.1).
155. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (S.2).
156. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (S.3).

V. ASIGNACIÓN DE TEMAS

46. La asignación de temas que figura en el párrafo 55 infra se basa en la modalidad adoptada por la Asamblea General en años anteriores respecto de esos temas. El Secretario General confía en que las delegaciones considerarán la

/...

posibilidad de asignar los temas de la manera más apropiada para mejorar la eficacia y la influencia de la labor de la Asamblea. A este respecto, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), que dice lo siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

La Mesa tal vez también desee señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 3 del anexo I de la resolución 48/264. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa los párrafos pertinentes de la resolución 39/88 B y de la resolución 45/45 (A/520/Rev.15 y Amend.I, anexos VII y VIII). El párrafo 5 del anexo de la resolución 39/88 B dice lo siguiente:

"5. Los Presidentes de las Comisiones Principales deberían tomar la iniciativa, como se ha hecho en otros casos, de proponer la agrupación de temas similares o conexos y la celebración de un debate general único sobre ello."

El párrafo 6 del anexo de la resolución 45/45 dice lo siguiente:

"6. Al formular recomendaciones en cuanto a la forma en que se han de asignar los temas a las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea, la Mesa debería velar por la utilización óptima de la competencia de las Comisiones."

Al respecto, el Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 2 y los incisos b) y d) del párrafo 5 del anexo I de la resolución 48/264, que dicen lo siguiente:

"2. La Asamblea General, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Mesa, debería examinar en sesiones plenarias los temas del programa que, por cuya índole, correspondieran a más de una Comisión Principal o no estuviesen comprendidos en el ámbito de ninguna de ellas.

...

5. Habría que alentar a las Comisiones Principales a que siguieran revisando sus respectivos programas, teniendo en cuenta, entre otros, los elementos siguientes:

...

b) Los temas que se refiriesen a cuestiones o problemas conexos podrían ser examinados en grupos, previo acuerdo sobre ellos;

...

d) Habría que mantener la división general de los trabajos entre las Comisiones Principales."

/...

47. Los siguientes temas del proyecto de programa no han sido examinados previamente por la Asamblea General:

- 150. La situación en los territorios ocupados de Croacia (P.151).
- 151. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.152).
- 152. Celebración del cincuentenario del fin de la segunda guerra mundial (P.153).
- 153. Examen de la situación excepcional de la República de China en Taiwán en el contexto internacional, basado en el principio de universalidad y en concordancia con el modelo establecido de representación paralela de países divididos en las Naciones Unidas (P.154).
- 154. Otorgamiento de la condición de observador al Foro del Pacífico Meridional en la Asamblea General (S. 1).
- 155. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (S. 2).

Los patrocinadores de las solicitudes de inclusión de estos temas han sugerido que se asignen de la siguiente manera:

Tema 150	Cuarta Comisión
Tema 152	Sesiones plenarias
Tema 153	Sesiones plenarias
Tema 154	Sesiones plenarias
Tema 155	Sesiones plenarias

Se sugirió que el tema 151, que el Consejo de Seguridad remitió a la Asamblea General, se tratase directamente en sesión plenaria.

48. En relación con el tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General propone que, al igual que en años anteriores, las diversas partes del informe se asignen a las Comisiones Principales, de conformidad con sus respectivas esferas de competencia, o a sesiones plenarias, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocupará de los aspectos administrativos, de programa y de presupuesto. Teniendo presente esa consideración, el Secretario General recomienda que las diversas partes del informe se asignen de la manera siguiente:¹⁵

¹⁵ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/49/3).

Capítulo I	Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General o que se señalan a su atención	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta
Capítulo II	Serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
Capítulo III	Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas	
Sección A	Ciencia y tecnología para el desarrollo	Segunda Comisión
Sección B	Cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas	Tercera Comisión
Sección C	Aplicación de las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación de 1993 del Consejo	Sesiones plenarias y Segunda Comisión
Capítulo IV	Actividades operacionales de las Naciones Unidas relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo	Segunda Comisión
Capítulo V	Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos	
Sección A	Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre	Sesiones plenarias
Sección B	Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	Tercera Comisión
Sección C	Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas	Cuarta Comisión
Sección D	Cuestiones relativas a los derechos humanos	Tercera Comisión

Sección E	Adelanto de la mujer	Tercera Comisión
Sección F	Cuestiones relativas al desarrollo social	Tercera Comisión
Sección G	Prevención del delito y justicia penal	Tercera Comisión
Sección H	Estupefacientes	Tercera Comisión
Sección I	Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales	Segunda Comisión
Sección J	Desarrollo cultural	Segunda Comisión
Sección K	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tercera Comisión
Capítulo VI	Cuestiones económicas y ambientales	
Sección A	Desarrollo sostenible	Segunda Comisión
Sección B	Cooperación pesquera en África	Segunda Comisión
Sección C	Comercio y Desarrollo	Segunda Comisión
Sección D	Alimentación y desarrollo agrícola	Segunda Comisión
Sección E	Empresas transnacionales	Comisiones Segunda y Quinta
Sección F	Recursos naturales	Segunda Comisión
Sección G	Energía	Segunda Comisión
Sección H	Cuestiones de población	Segunda Comisión
Sección I	Estadística	Segunda Comisión
Sección J	Cartografía	Segunda Comisión
Sección K	Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales en Kuwait y otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait	Sesiones plenarias
Sección L	Administración y finanzas públicas	Segunda Comisión
Sección M	Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados	Segunda Comisión
Capítulo VII	Cooperación regional en las esferas económicas y social y esferas conexas	Segunda Comisión
Capítulo VIII	Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados	Segunda Comisión

Capítulo IX	Cuestiones de coordinación	Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta
Capítulo X	Organizaciones no gubernamentales	Segunda Comisión
Capítulo XI	Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el VIH/SIDA	Comisiones Segunda y Quinta
Capítulo XII	Cuestiones de programas y otras cuestiones afines en las esferas económica y social y esferas conexas	Quinta Comisión
Capítulo XIII	Cuestión de la proclamación de 1998 año internacional del océano	Segunda Comisión
Capítulo XIV	Cuestión de la declaración de 1995 como año internacional para conmemorar el milenario de la Epopeya de Manás	Tercera Comisión
Capítulo XV	Período extraordinario de sesiones de 1994 del Consejo	Tercera Comisión
Capítulo XVI	Elecciones, designaciones y nombramientos	Sesiones plenarias
Capítulo XVII	Cuestiones de organización y otros asuntos	Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta

Asimismo, en relación con el tema 12, el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 1994/285 del Consejo Económico y Social de 26 de julio de 1994, en la que el Consejo, entre otras cosas, "hizo suya la decisión 94/21 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas titulada "celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas" y recomendó su aprobación por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones". La Mesa tal vez desee recomendar que la celebración se realice el jueves 20 de octubre de 1994.

49. Con respecto al tema 18 del proyecto de programa (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales), tal vez la Mesa desee considerar la posibilidad de remitir a la Cuarta Comisión los capítulos del informe del Comité Especial (A/49/23) relativos a determinados territorios; ello permitirá nuevamente a la Asamblea General examinar en sesiones plenarias la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

50. En relación con el tema 45 del proyecto de programa (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)), el Secretario General desea recordar a la Mesa que, en períodos de sesiones anteriores, la Asamblea General decidió examinarlo directamente en sesiones plenarias, en la inteligencia de que se daría oportunidad de hacer uso de la palabra en la Cuarta Comisión, conjuntamente con

el examen del tema en sesión plenaria, a las organizaciones y personas que tuvieran interés en la cuestión.

51. En cuanto al tema 51 del proyecto de programa (Cuestión de Chipre), la Mesa recordará que la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período de sesiones¹⁶, decidió examinar el tema directamente en sesiones plenarias en la inteligencia de que, cuando lo hiciera, invitaría a la antigua Comisión Política Especial a reunirse para dar a los representantes de las comunidades chipriotas la oportunidad de hacer uso de la palabra en esa Comisión para expresar sus opiniones y de que reanudaría luego su examen del tema teniendo en cuenta el informe de esa Comisión.

52. Con respecto al tema 63 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/49/297), que ha de ser examinado directamente en sesiones plenarias en relación con el tema 14, se refieren a cuestiones que corresponden a este tema. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes del informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 63.

53. En relación con el tema 94 del proyecto de programa (Un programa de desarrollo), el Secretario General desea recordar la resolución 48/166 de 21 de diciembre de 1993, en la que la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión decidió entre otras cosas, "celebrar sesiones plenarias especiales de alto nivel en su cuadragésimo noveno período de sesiones a los efectos de examinar el modo de promover un programa de desarrollo y de darle un impulso político". En consecuencia, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que el tema en su conjunto se examine directamente en sesión plenaria.

54. Con respecto al tema 97 del proyecto de programa (Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia), el Secretario General desea recordar la resolución 47/237, de 20 de septiembre de 1993, en que la Asamblea General, decidió entre otras cosas, "dedicar dos sesiones plenarias en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en 1994, a las actividades complementarias del año de la familia, y designar esas sesiones conferencia internacional sobre las familias, que habrá de celebrarse a un nivel normativo apropiado de alcance mundial y de conformidad con los procedimientos y prácticas de la Asamblea General". La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que esas sesiones se celebren el martes 18 de octubre de 1994.

55. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa a la luz de los párrafos 46 a 54 supra, la asignación de los temas del proyecto de programa, conforme a la práctica establecida, sería la siguiente¹⁷.

¹⁶ Este tema no se ha examinado desde el trigésimo séptimo período de sesiones.

¹⁷ Las abreviaturas que se utilizan en la asignación de los temas se explican en la nota 2.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Guyana (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10)³.
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III, (sección C), V (sección A), VI (sección K) XVI y XVII] (P.12)¹⁸.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14)¹⁹.

¹⁸ Los capítulos del informe que se mencionan a continuación se remitirían también a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente forma:

- | | | |
|----|----------------------------------|--------------------------------------|
| a) | Capítulos I y XVII | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b) | Capítulos II y III (sección C) . | Segunda Comisión |

Para mayores detalles, véase el párrafo 48.

¹⁹ Véase el párrafo 52.

15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones (P.16):
 - a) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - b) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - c) Elección de diecisiete miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17)²⁰.
 - h) Nombramiento de miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;
 - i) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
 - j) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18)²¹.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Jurídico Consultivo Asiático Africano (P.20).
21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (P.21).
22. Asistencia para la remoción de minas (P.22).
23. Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales (P.23).
24. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba (P.24).
25. La situación en Burundi (P.25).³

²⁰ Para los subtemas a) a g), véase "Quinta Comisión", tema 32.

²¹ Véase el párrafo 49.

26. Retiro completo de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos (P.26).
27. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la seguridad y la Cooperación en Europa (P.27).
28. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes (P.28).
29. Cooperación entre las Naciones Unidas y el sistema económico Latinoamericano (P.29).
30. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (P.30).
31. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica (P.31).
32. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (P.32).
33. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.33).
34. Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití (P.34)⁴.
35. Derecho del mar (P.35)⁵.
36. Cuestión de la isla comorana de Mayotte (P.36).
37. Nuevas medidas para la reconstrucción y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (P.37):
 - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas;
 - b) Asistencia económica especial a países o regiones;
 - c) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales;
 - d) Cooperación internacional para mitigar las consecuencias ambientales en Kuwait y en otros países de la región resultantes de la situación entre el Iraq y Kuwait.
38. La situación en el Oriente Medio (P.38).
39. La situación en Bosnia y Herzegovina (P.39)³.
40. Cuestión de Palestina (P.40)³.
41. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional (P.41).

42. La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (P.42)⁶.
43. Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (P.43)⁷.
44. Celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995 (P.44)⁸.
45. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland) (P.45)²².
46. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar, aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 (P.46).
47. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.47)³.
48. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.48).
49. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas (P.49).
50. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales (P.50)⁹.
51. Cuestión de Chipre (P.52)²³.
52. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait (P.53)⁹.

²² Véase el párrafo 50.

²³ Véase el párrafo 51. Véase también la nota 9.

Primera Comisión

1. Reducción de los presupuestos militares (P.54):
 - a) Reducción de los presupuestos militares;
 - b) Transparencia de los gastos militares.
2. Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional (P.55).
3. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas (P.56).
4. Enmienda al Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (P.57).
5. Tratado de prohibición completa de los ensayos (P.58).
6. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio (P.59).
7. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional (P.60).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares (P.61).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (P.62).
10. Desarme general y completo (P.63)²⁴:
 - a) Notificación de los ensayos nucleares;
 - b) Relación entre desarme y desarrollo;
 - c) No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos;
 - d) Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos;
 - e) Transparencia en materia de armamentos;
 - f) Tráfico internacional ilícito de armas;
 - g) Desarme regional;

²⁴ Véase el párrafo 52.

- h) Medidas para reprimir la transferencia y utilización ilícitas de armas convencionales;
 - i) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
 - j) Prohibición de la producción de material fisiónable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.
11. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
- a) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional;
 - b) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares;
 - c) Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme;
 - d) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
 - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.
12. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.65):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme;
 - d) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;
 - f) Aplicación de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares;
 - g) Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza.
13. Armamento nuclear israelí (P.66).
14. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (P.67).
15. Cuestión de la Antártida (P.68).

16. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (P.69).
17. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (P.70).
18. Mantenimiento de la seguridad internacional (P.71).
19. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (P.72).
20. Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (P.73).
21. Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión (P.74)⁷.
22. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas) (S.3).

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, II, III (secciones A y C), IV, V (secciones I y J), VI (secciones A a J, L y M), VII a XI, XIII y XVII] (P.12)²⁵.
2. Cuestiones de política macroeconómica (P.90):
 - a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo;
 - b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados.
3. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (P.91):
 - a) Comercio y desarrollo;
 - b) Alimentación y desarrollo de la agricultura;
 - c) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
 - d) Productos básicos;
 - e) Desarrollo cultural;
 - f) Integración de las economías en transición en la economía mundial;

²⁵ Los capítulos del informe que se enumeran a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------------------|--|
| a) | Capítulos I y XVII | Sesiones plenarias y Comisiones Tercera y Quinta |
| b) | Capítulos II y III (sección C) | Sesiones plenarias |
| c) | Capítulos VI (sección E) y XI | Quinta Comisión |
| d) | Capítulo IX | Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta |

Para mayores detalles, véase el párrafo 48.

- g) Cooperación para el desarrollo industrial;
 - h) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II);
 - i) Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo;
 - j) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación.
4. Medio ambiente y desarrollo sostenible (P.92):
- a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
 - b) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - c) Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias;
 - d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África;
 - e) Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
5. Actividades operacionales para el desarrollo (P.93).
6. Capacitación e investigaciones (P.94):
- a) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - b) Universidad de las Naciones Unidas.
7. Un programa de desarrollo (P.95)²⁶.

²⁶ Véase el párrafo 53.

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, III (sección B), V (secciones B, D a H, J y K), IX, XIV, XV y XVII] (P.12)²⁷.
2. Eliminación del racismo y la discriminación racial (P.96).
3. Derecho de los pueblos a la libre determinación (P.97).
4. Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia (P.98)²⁸.
5. Prevención del delito y justicia penal (P.99).
6. Adelanto de la mujer (P.100).
7. Fiscalización internacional de drogas (P.101).
8. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (P.102).
9. Cuestiones relativas a los derechos humanos (P.103):
 - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;
 - b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales¹⁰;
 - c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
 - d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias.

²⁷ Los capítulos del informe que se enumeran a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------|--|
| a) | Capítulos I y XVII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Quinta |
| b) | Capítulo IX | Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta |

Para mayores detalles, véase el párrafo 48.

²⁸ Véase el párrafo 54.

10. Necesidad de adoptar medidas eficaces para la promoción y protección de los derechos de los niños en todo el mundo que son víctimas de circunstancias especialmente difíciles, incluidos los conflictos armados (P.104).
11. Preparativos y organización del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (P.105).
12. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (P.106).

Cuarta Comisión

1. Protección y seguridad de los Estados pequeños (P.75).
2. Efectos de las radiaciones atómicas (P.76).
3. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77).
4. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.78).
5. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (P.79).
6. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (P.80).
7. Cuestiones relativas a la información (P.81).
8. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.82).
9. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (P.83).
10. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.84).
11. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos V (sección C) y IX] (P.12)²⁹.
12. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos (P.85).
13. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.86).
14. Cuestión de Timor Oriental (P.87).
15. Ciencia y paz (P.88).
16. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.89).

²⁹ El capítulo IX se remitirá también a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta. Para mayores detalles, véase párr. 48.

17. Cuestión del reexamen del Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes (P.150).
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18)³⁰.

³⁰ Véase párr. 49.

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.107)¹¹:
 - a) Naciones Unidas;
 - b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
 - i) Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;
 - j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.
2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (P.108)⁶.
3. Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 (P.109)³.
4. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (P.110)¹².
5. Planificación de programas (P.111).
6. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (P.112)³.
7. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.113).
8. Plan de conferencias (P.114).
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (P.115)⁷.
10. Cuestiones relativas al personal (P.116)¹³:
 - a) Composición de la Secretaría;

- b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal.
11. Régimen común de las Naciones Unidas (P.117).
 12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (P.118).
 13. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.119)⁸:
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
 14. Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (P.120)¹⁴.
 15. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad (P.121)¹⁴:
 - a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;
 - b) Otras actividades.
 16. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (P.122)¹⁰.
 17. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (P.123)¹⁴.
 18. Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (P.124)⁸.
 19. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (P.125)¹².
 20. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II (P.126)¹¹.
 21. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (P.127)¹².
 22. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (P.128)¹⁴.
 23. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (P.129)⁸.
 24. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (P.130)¹⁴.
 25. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (P.131)¹⁴.

26. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (P.132)¹².
27. Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (P.133).
28. Financiación del Equipo de Enlace Militar de las Naciones Unidas en Camboya (P.134)⁸.
29. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (P.135)¹²:
 - a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;
 - b) Reclasificación de Belarús y Ucrania en el grupo de los Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/252 de la Asamblea General.
30. Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 (P.149).
31. Informe del Consejo Económico y Social [capítulos I, VI (sección E), IX, XI, XII y XVII] (P.12)³¹.
32. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17)³².
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;

³¹ Los capítulos del informe que se enumeran a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- | | | |
|----|--------------------------------|---|
| a) | Capítulos I y XVII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Tercera |
| b) | Capítulos VI (sección E) y XI) | Segunda Comisión |
| c) | Capítulo IX | Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |

Para mayores detalles, véase el párrafo 48.

³² Para los subtemas h) a j), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

- d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
- e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- f) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - i) Nombramiento de miembros de la Comisión;
 - ii) Designación del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión;
- g) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Sexta Comisión

1. Condición de observadores de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Árabes, o por ambas (P.136).
2. Estado de los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (P.137).
3. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (P.138).
4. Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (P.139).
5. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 46° período de sesiones (P.140).
6. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 27° período de sesiones (P.141).
7. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (P.142).
8. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.143).
9. Cuestión de la responsabilidad de los ataques contra el personal de las Naciones Unidas y personal conexo y medidas para que se someta a juicio a los responsables de esos ataques (P.144).
10. Medidas para eliminar el terrorismo internacional (P.145).
11. Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes (P.146).
12. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia (P.147).
13. Examen del procedimiento previsto en el artículo 11 del estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (P.148).
